MEMORANDO

PARA: **SECRETARIA, SUBSECRETARIO, JEFES DE OFICINA, DIRECTORES Y SUBDIRECTORES.**

DE: **NORMA LUCÌA AVILA QUINTERO**
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe de Revisión Implementación Programa Antisoborno y Estrategia de Implementación en Dirección de Control Ambiental

Respetados Doctores,

De conformidad con el Plan Anual de Auditoria de la Oficina de Control Interno, para la vigencia 2024, de manera atenta les comunico que esta Oficina realizó Revisión Implementación Programa Antisoborno y Estrategia de Implementación en Dirección de Control Ambiental. A continuación, me permito presentar la situación encontrada y recomendaciones para la mejora.

1. SITUACIÓN ENCONTRADA

a). Política Antisoborno de la SDA

Dentro del Sistema de Integrado de Gestión Institucional de la Secretaria Distrital de Ambiente, en la sesión manuales y políticas del Sistema Integrado de Gestión se encuentra publicada la Política Antisoborno de la SDA, aprobada con fecha 23 de septiembre de 2022.

Esta política contiene lineamientos para la identificación de riesgos, señales de alerta, adopción de medidas de control para la prevención de riesgos de soborno o cohecho, acciones para la capacitación, sensibilización, difusión y responsables de control.

La Política Antisoborno de la SDA señala:

La Secretarìa Distrital de Ambiente en el desarrollo de sus actividades y en cumplimiento de los fines misionales, está expuesta a riesgos de soborno o cohecho, que pueden impactar negativamente el logro de los objetivos estratégicos, perjudicar su imagen y ben nombre institucional.

Por lo tanto, se compromete a:
a). Gestionar los riesgos de corrupción y soborno asociados a actividades relacionadas con la misionalidad de la entidad, a administrar de manera integral y participativa tales riesgos, a través de la identificación y adopción de mecanismos de control, que conlleven a minimizar el impacto y ocurrencia de estos, de acuerdo con la Política de Administración del riesgo de la entidad.

b). Efectuar el seguimiento y control de la Política antisoborno, para lo cual elaborara un plan de trabajo que permita conocer el estado de avance e implementación y cumplimiento de esta.

c). Promover la cultura de integridad

d) Proteger a los servidores públicos, contratistas y/ grupos de interés, ante cualquier represalia, como consecuencia de denuncias por prácticas que constituyan soborno.

b) **Programa de Transparencia y Ética Pública 2024**

La Ley 2195 de 2022, por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción, establece en su artículo 31 la necesidad de que las entidades públicas formulen los Programas de Transparencia y Ética pública como herramienta para fortalecer las acciones preventivas en la lucha contra la corrupción

El programa de Transparencia y Ética pública 2024 de la Secretaria Distrital de Ambiente, fue aprobado por el Comité de Gestión y Desempeño Institucional, siguiendo los lineamientos emitidos por la Secretaria General del Distrito, a través del Documento Técnico del programa de transparencia y ética pública del Distrito Capital, emitido en la vigencia 2022.

El programa Antisoborno de la SDA se encuentra como una actividad dentro del Componente Número 7. Promoción de la integridad y la ética pública, en su numeral 7.5 Gestión prácticas Antisoborno, Antifraude

ACTIVIDAD	META	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE (Dependencia / Proceso)

Formular, ejecutar y hacer seguimiento al plan de implementación para la vigencia 2024 conforme a la Política Antisoborno de la SDA.	100% de ejecución de actividades del plan de implementación de la política antisoborno de la SDA 2024	Porcentaje de ejecución de las actividades del plan de implementación de la política antisoborno de la SDA 2024	# de actividades ejecutadas del plan de implementación de la política antisoborno / # de actividades programadas del plan de implementación de la política antisoborno x 100	Formulación del Plan de implementación de la política antisoborno 2024.	Dirección de Gestión Corporativa
				Soportes de ejecución de las actividades.	Gestores de integridad

Esta actividad está programada para realizar en el II y III cuatrimestre del año 2024 (mayo-agosto; septiembre-diciembre).

Realizado el seguimiento del cumplimiento de esta actividad con corte a 20 de septiembre de 2024 **no se presentan avances** en la implementación de actividades Antisoborno, se encuentra que se realizó un proyecto de plan de implementación de la política antisoborno 2024, pero el mismo aun no ha sido aprobado por las instancias competentes; al no tenerse un plan de implementación de la política antisoborno aprobado, no se ha iniciado su implementación de actividades, situación que se encuentra en contravía de los lineamientos establecidos por la Secretaria General de la Alcaldía mayor de Bogotá y que limita la operativización de la política aprobada y que forma parte del Sistema de Gestión de la entidad; específicamente lo relacionado con el compromiso de la SDA de: "*Efectuar el seguimiento y control de la Política antisoborno, para lo cual elaborara un plan de trabajo que permita conocer el estado de avance e implementación y cumplimiento de esta"*

C) Gestión de Riesgos Antisoborno- Dirección de Control Ambiental
En el mapa de riesgos institucional de la SDA 2024, el proceso **Evaluación, Control y Seguimiento**, identifico riesgos asociados a causas al soborno, en la gestión de trámites y servicios, como se muestra a continuación.

CAUSA	RIESGO	CONTROLES ESTABLECIDOS	ACCIONES A TOMAR	RESPONSABLE

Profesionales que reciban dádivas o se encuentren inmersos en conflicto de interés	Posibilidad de afectación reputacional al encontrar profesionales que favorecen a un tercero en el otorgamiento de permisos y trámites ambientales sin el cumplimiento de los requisitos legales.	El profesional asignado para la revisión del trámite deberá confrontar la información reportada contra los requisitos de norma	Realizar socializaciones a todo el personal que integra el proceso respecto al código de ética y normas que rigen la función pública y sus implicaciones legales por no cumplimiento.	Enlace SIG de la Dirección de Control Ambiental y sus subdirecciones (SSFFS, SCASP, SRHS, SCAAV)
Discrecionalidad para la gestión de trámites y servicios (sin protocolos o procedimientos de atención) Desconocimiento de los procedimientos y protocolos de atención para la gestión de los trámites y servicios por parte de los servidores públicos.			Realizar socializaciones de los procedimientos y sus actualizaciones en relación con los trámites y servicios de la SDA, pertenecientes al proceso.	Enlace SIG de la Dirección de Control Ambiental y sus subdirecciones (SSFFS, SCASP, SRHS, SCAAV)
Profesionales que reciban dádivas o se encuentren inmersos en conflicto de interés Discrecionalidad para la gestión de trámites y servicios (sin protocolos o procedimientos de atención) Desconocimiento de los procedimientos y protocolos de atención para la gestión de los trámites y servicios por parte de los servidores públicos.	Posibilidad de afectación reputacional por manipulación indebida de la información favoreciendo a terceros durante la visita técnica, en actividades de Control y Evaluación para el trámite de Registro de Publicidad Exterior Visual --PEV.	El profesional asignado realiza el reparto mensualmente de las solicitudes y trámites a través del aplicativo Forest de forma aleatoria.	Actualizar los procedimientos que requieran de ajustes en los roles y responsabilidades de los profesionales que intervienen en los trámites y permisos ambientales, estableciendo una línea de asignación, proyección, revisión y firma.	Líder de cada procedimiento - Enlace SIG de la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual - SCAAV
Profesionales que reciban dádivas o se encuentren inmersos en conflicto de interés	Posibilidad de afectación reputacional por manipulación indebida de la información favoreciendo a terceros durante la visita técnica, en actividades de	El profesional asignado realiza el reparto mensualmente de las solicitudes y trámites a través del aplicativo Forest de forma	Actualizar los procedimientos que requieran de ajustes en los roles y responsabilidades de los profesionales que intervienen en los trámites y permisos ambientales, estableciendo una línea de	Líder de cada procedimiento - Enlace SIG de la Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo -SRHS

Discrecionalidad para la gestión de trámites y servicios (sin protocolos o procedimientos de atención) Desconocimiento de los procedimientos y protocolos de atención para la gestión de los trámites y servicios por parte de los servidores públicos.	Control y Evaluación para el trámite de Permiso de vertimientos	aleatoria.	asignación, proyección, revisión y firma.	
Profesionales que reciban dádivas o se encuentren inmersos en conflicto de interés Discrecionalidad para la gestión de trámites y servicios (sin protocolos o procedimientos de atención) Desconocimiento de los procedimientos y protocolos de atención para la gestión de los trámites y servicios por parte de los servidores públicos.	Posibilidad de afectación reputacional por manipulación indebida de la información favoreciendo a terceros durante la visita técnica, en actividades de Control y Evaluación para el trámite de Licenciamiento ambiental	El profesional asignado realiza el reparto mensualmente de las solicitudes y trámites a través del aplicativo Forest de forma aleatoria.	Actualizar los procedimientos que requieran de ajustes en los roles y responsabilidades de los profesionales que intervienen en los trámites y permisos ambientales, estableciendo una línea de asignación, proyección, revisión y firma.	Líder de cada procedimiento - Enlace SIG de la Dirección de Control Ambiental
Profesionales que reciban dádivas o se encuentren inmersos en conflicto de interés Discrecionalidad para la gestión de trámites y servicios (sin protocolos o procedimientos de atención)	Posibilidad de afectación reputacional por manipulación indebida de la información favoreciendo a terceros durante la visita técnica, en actividades de Control y Evaluación para el trámite de Concesión de aguas	El profesional asignado realiza el reparto mensualmente de las solicitudes y trámites a través del aplicativo Forest de forma aleatoria.	Actualizar los procedimientos que requieran de ajustes en los roles y responsabilidades de los profesionales que intervienen en los trámites y permisos ambientales, estableciendo una línea de asignación, proyección, revisión y firma.	Líder de cada procedimiento - Enlace SIG de la Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo -SRHS

Desconocimiento de los procedimientos y protocolos de atención para la gestión de los trámites y servicios por parte de los servidores públicos.	subterráneas.			
Profesionales que reciban dádivas o se encuentren inmersos en conflicto de interés Discrecionalidad para la gestión de trámites y servicios (sin protocolos o procedimientos de atención) Desconocimiento de los procedimientos y protocolos de atención para la gestión de los trámites y servicios por parte de los servidores públicos.	Posibilidad de afectación reputacional por manipulación indebida de la información favoreciendo a terceros durante la visita técnica, en actividades de Control y Evaluación para el trámite de Permiso o autorización para aprovechamiento forestal de árboles aislados.	El profesional asignado realiza el reparto mensualmente de las solicitudes y trámites a través del aplicativo Forest de forma aleatoria.	Actualizar los procedimientos que requieran de ajustes en los roles y responsabilidades de los profesionales que intervienen en los trámites y permisos ambientales, estableciendo una línea de asignación, proyección, revisión y firma.	Líder de cada procedimiento - Enlace SIG de la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre
Profesionales que reciban dádivas o se encuentren inmersos en conflicto de interés Discrecionalidad para la gestión de trámites y servicios (sin protocolos o procedimientos de atención) Desconocimiento de los procedimientos y protocolos de atención para la gestión de los trámites y servicios por parte de los servidores públicos.	Posibilidad de afectación reputacional por manipulación indebida de la información favoreciendo a terceros durante la visita técnica, en actividades de Control y Evaluación para el trámite de Auto Declaración por Impacto y Concepto Previo Ambiental para Trámite de Licenciamiento Urbanístico y Actos de Reconocimiento de Usos Industriales.	El profesional asignado realiza el reparto mensualmente de las solicitudes y trámites a través del aplicativo Forest de forma aleatoria.	Actualizar los procedimientos que requieran de ajustes en los roles y responsabilidades de los profesionales que intervienen en los trámites y permisos ambientales, estableciendo una línea de asignación, proyección, revisión y firma.	Líder de cada procedimiento - Enlace SIG de la Subdirección de Control Ambiental al Sector Público

Se señala como una avance en la implementación de la política antisoborno la identificación de riegos en el proceso de evaluación, control y seguimiento, se identificó para los en el mapa de riegos que el riesgo residual después de controles, evaluado su impacto y probabilidad, se encuentra calificado en zona de riesgo

EXTREMA, es decir es necesario que desde la entidad, se implementen controles que reduzcan la probabilidad de ocurrencia del riesgo; ya que el impacto de la materialización de un hecho de corrupción asociado al Soborno es Catastrófico.

De lo anterior, se observa que los controles se diseñaron de manera general y que no se realiza una especificidad del trámite o servicio susceptible del riesgo de soborno para la entidad.

RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA

Para fortalecer el Sistema de Gestión Antisoborno en la SDA se recomienda:

1. Renovar el Compromiso y liderazgo de la alta dirección frente al conocimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública y específicamente frente a la Política Antisoborno que forma parte del Sistema de Gestión de la SDA, buscando que toda la organización a través de este conducto la conozca.

2. Definir el plan de implementación del sistema de gestión antisoborno, contenido el Programa de Transparencia y Ética Pública 2024.

3. Asignar recursos, capacitación y autoridad a una dependencia de la entidad para que pueda realizar una gestión de riesgos antisoborno.

4. Evaluar la actual matriz de riesgos de soborno y fortalecer los controles diseñados, específicamente los controles de prevención en la atención de trámites que clasifique las áreas críticas y diseñar controles específicos para mitigar dichos riesgos, como auditorías periódicas, rotación de personal en áreas sensibles y doble verificación en procesos clave.

5. Continuar fortaleciendo las acciones del código de integridad, difundir el código de ética a todos los niveles de la entidad, asegurando que sea entendido por todo el personal

6. Fortalecer el canal de denuncias, clasificando e identificando las denuncias sobre irregularidades o hechos de corrupción, que se convierta en un canal accesible y seguro, que permita a los empleados y terceros reportar sospechas de soborno sin temor a represalias. Es necesario que la SDA cuente con un protocolo o canal claro para garantizar una atención oportuna y eficaz.

7. Monitorear, medir y revisar el sistema antisoborno que permita el monitoreo y medición del desempeño del sistema de gestión antisoborno para asegurar su efectividad y hacer ajustes cuando sea necesario, presentar sus resultados periódicamente el Comité de Gestión y Desempeño Institucional.

Frente a los trámites del Proceso de Evaluación, Control y Seguimiento de la SDA a cargo de la **Dirección de Control Ambiental**, se realizan las siguientes recomendaciones específicas:

1. Automatización y digitalización de trámites: Reducir el contacto directo entre funcionarios y usuarios, minimizando las oportunidades de solicitar o recibir sobornos. - eliminar la necesidad de gestiones presenciales y posibles pagos indebidos.

2. Establecimiento de tarifas y tiempos de respuesta claros: Publicar de manera visible y accesible las tarifas, costos y tiempos de respuesta oficiales de los trámites y servicios prestados por la entidad. Difundir la resolución de tarifas a través de todos los canales disponibles (sitio web, oficinas físicas, redes sociales).
3. Fortalecer el canal de denuncia de la SDA que permita a los usuarios reportar cualquier intento de soborno por parte de los funcionarios. Definir un protocolo para la atención oportuna de estas denuncias. Socializar la existencia de este canal y el protocolo para la atención de denuncias.

4. Jornadas periódicas de sensibilización y capacitación en ética y antisoborno (casos prácticos y sanciones), dirigidas específicamente para el personal que gestiona tramites en la dependencia

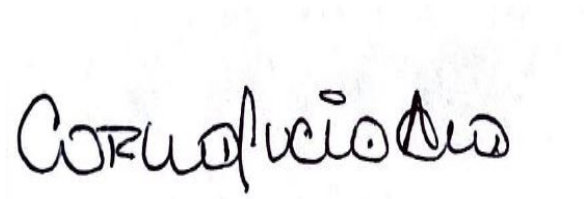
5. Rotación de personal en tareas críticas, garantizar la segregación funcional como aquellas que se encargan de la recepción de solicitudes, evaluación de trámites y la aprobación final, disminuir las posibilidades de que un funcionario desarrolle relaciones impropias con usuarios frecuentes.

6. Cláusulas contractuales antisoborno, en los contratos con personal que presten servicios a la entidad, Redactar una cláusula antisoborno estandarizada

7. Monitoreo y control de acceso a la información, restringir el acceso a información confidencial, implementar sistemas de control de acceso en los expedientes y bases de datos de la entidad, asegurando que solo personal autorizado tenga acceso a la información clave. Utilizar logs de auditoría para monitorear quién accede a la información y en qué momento

8. Evaluaciones de satisfacción ciudadana Establecer encuestas de satisfacción ciudadana en línea o en puntos de atención que permitan a los usuarios evaluar la calidad del servicio y reportar posibles conductas indebidas, como la solicitud de sobornos o demoras injustificadas.

Atentamente,



NORMA LUCIA AVILA QUINTERO
OFICINA DE CONTROL INTERNO

Anexos

Elaboró:				
MAYRA PEREZ ALVAREZ	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	23/09/2024
Revisó:				
NORMA LUCIA AVILA QUINTERO	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	24/09/2024
Aprobó: **Firmó:**				
NORMA LUCIA AVILA QUINTERO	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	24/09/2024